

1. Desarrollo local: teorías y estrategias

Giacomo Becattini, Maria Teresa Costa y Joan Trullén
(dirección y coordinación)

Civitas. Madrid, 2002. 339 páginas

ISBN: 84-470-1900-4

Muy a menudo los escritos de carácter académico adolecen de una cualidad muy apreciada en otros ámbitos, como es la fluidez en la lectura y la existencia de una prosa con ritmo que conduzca al lector con facilidad de un extremo a otro de la obra. Y es que la literatura académica no debe dejar de ser literatura por el hecho de ser académica, una circunstancia que sin duda se cumple en este trabajo.

Al margen de aspectos estilísticos, *Desarrollo local: teorías y estrategias* se estructura en dos apartados: un primero de carácter teórico, con aportaciones de Giacomo Becattini, Antonio Vázquez Barquero e Iván Muñiz; y un segundo de carácter más aplicado y centrado en las economías europea y española, con aportaciones de Lluís Fina, Roberto Camagni, Maria Teresa Costa, Elisabet Viladecans, Joan Trullén, Esteban Sanromá y Raúl Ramos. De entre esta nómina de autores es preciso destacar la presencia de dos académicos italianos de reconocido prestigio internacional, como son Giacomo Becattini y Roberto Camagni, así como de los principales especialistas en el Estado español.

En la primera parte, en un capítulo delicioso de Giacomo Becattini, éste realiza una aproximación harto singular a la obra de Alfred Marshall y, en concreto, a las que él define como «anomalías marshallianas», aquellas partes de la obra y el pensamiento de Marshall que pueden ser consideradas anomalías teóricas o metodológicas (aspectos rechazados en su momento pero presentes de una forma u otra en la obra del autor) que incluso entraban en contradicción con buena parte de los planteamientos marshallianos. A su vez, Antonio Vázquez Barquero realiza una revisión de los modelos de crecimiento endógeno en oposición a los modelos neoclásicos, un análisis que también lleva a cabo Iván Muñiz, con la incorporación de la revisión de la teoría marshalliana del crecimiento y las diferencias que ésta presenta con relación a los modelos de desarrollo endógeno.

La segunda parte se inicia con un capítulo del malogrado Lluís Fina dedicado al empleo y al paro en los mercados de trabajo locales. En éste, se analiza la situación existente a escala regional en diversos estados europeos (Alemania, Francia, Italia y España). En un capítulo posterior, Roberto Camagni, plantea una aproximación algo más teórica y analiza cuál es el papel de las ciudades globales. Maria Teresa Costa y Elisabet Viladecans se centran en las economías externas y los sistemas productivos locales, y encuentran evidencia de que la concentración territorial de empresas de similar actividad incide positivamente sobre la competitividad de éstas. Joan Trullén analiza la economía del área de Barcelona y destaca la necesidad de incrementar la

especialización en actividades intensivas en conocimiento a partir de la constatación de la existencia de un cambio de modelo económico hacia esa dirección. Finalmente, cierra el libro el capítulo de Esteban Sanromá y Raúl Ramos dedicado a la influencia de las economías externas sobre los salarios. Ambos autores realizan una revisión muy lúcida a las tipologías de economías externas y obtienen evidencia empírica sobre la existencia de éstas, las cuales estarían generadas por el capital humano y por la especialización sectorial.

Dicha estructura colectiva, pues, condiciona la obra en el sentido de las ventajas y los inconvenientes asociados a un trabajo de dichas características. Así, es difícil encontrar un hilo conductor desgranado paso a paso en los sucesivos capítulos, pero en contrapartida el lector puede contemplar múltiples aproximaciones (tanto temáticas como territoriales) a partir del (este sí) hilo conductor que representa la dimensión espacial de la economía y las estrategias de desarrollo local susceptibles de ser aplicadas.

Si nos centramos en los aspectos territoriales, este es un campo que, sin duda, ha suscitado un interesante debate entre la comunidad académica en torno a cuáles son los ámbitos territoriales de referencia. Así, a lo largo de innumerables publicaciones diversos autores se han decantado por ámbitos como el correspondiente a las delimitaciones estrictamente administrativas (ya sean éstas los municipios, las comarcas o las regiones, por citar sólo algunas de ellas), o como el relativo a las delimitaciones funcionales (los mercados locales de trabajo o las áreas metropolitanas, por ejemplo). En esta obra, en cambio, en los diversos capítulos que conforman la segunda parte los autores respectivos optan por uno u otro ámbito sin llegar a un consenso sobre el particular, un consenso que tal vez fuera harto necesario conseguir, sobre todo en el contexto de un libro dedicado al desarrollo local, en el sentido de especificar qué se entiende por dicho ámbito «local» y, en consecuencia, cuál es el ámbito sobre el cual diseñar y aplicar las políticas tendentes a promover dicho desarrollo. En todo caso, este particular puede ser materia de una obra posterior que continúe los argumentos expuestos en ésta.

Pero al margen de la discusión anterior sobre cuál es el ámbito territorial de referencia sobre el que plantear las políticas de desarrollo local, esta publicación tiene la particularidad que enlaza dichas políticas con un marco teórico que acostumbra a estar ausente de buena parte de las publicaciones referidas esta materia. El desarrollo local, muy habitualmente, ha sido considerado el «pariente pobre» dentro del ámbito de la economía territorial. En ese sentido, los trabajos dedicados a éste particular comúnmente se han limitado a ser una relación de medidas de política económica aplicables por organismos como ayuntamientos o diputaciones provinciales, que acostumbra a ser de pequeña escala y tienen, por tanto, una reducida incidencia sobre la actividad económica global del territorio.

En cambio, a partir de la lectura de este trabajo (sobre todo de los capítulos correspondientes a la primera parte), es posible plantear que la génesis de dichas políticas no es casual (ni es algo susceptible de ser diseñado al margen de preceptos teóricos), sino que, por el contrario, existen un conjunto de elementos sustantivos que determinan unas problemáticas locales y unas relaciones específicas entre los agentes económicos y sociales de un territorio, que llevan a la formulación de dichas políti-

cas. Es decir, pues, que las políticas de desarrollo local pueden dar un paso adelante por lo que a rigor y seriedad teórica se refiere. Éstas, en síntesis, ya no se muestran como decisiones arbitrarias o como un ámbito de actuación de reducido impacto económico, sino que aparecen dotadas de unas firmes bases teóricas y se muestran capaces de incidir sobre la calidad de vida de los ciudadanos.

Este mayor rigor en el tratamiento de las políticas de desarrollo local puede dar paso a la realización de nuevos trabajos que profundicen en esta línea y que desde el rigor que proporcionan las herramientas teóricas puedan plantear políticas efectivas para el desarrollo económico territorial.

Desarrollo local: teorías y estrategias es, en síntesis, un interesante trabajo que combina de forma acertada e inteligente, una selección de aspectos teóricos y aplicados encabezados por un brillante análisis a cargo del profesor Becattini. En mi opinión, pues, se trata de una importante contribución al estudio de los determinantes del desarrollo económico local y, sin duda, se convertirá en una obra de referencia obligada para los estudiosos de esta temática a nivel del Estado español.

Josep Maria Arauzo Carod

Universitat Rovira i Virgili

2. La apertura exterior de las regiones en España

Josep Oliver Alonso (director)

Institut d'Estudis Autònoms (Generalitat de Catalunya)

«Estudios de Economía y Sociología» y Tirant lo Blanch. Valencia, 2002.

348 páginas. ISBN: 848442698X

Uno de los aspectos peor conocido de la economía española es el relativo a los intercambios comerciales entre las economías regionales que la componen. Curiosamente, es bien conocida, especialmente desde que los institutos estadísticos autonómicos iniciaron sus actividades, la proyección internacional en términos de exportaciones e importaciones de las economías regionales, pero esa actividad es sólo una parte, y no la mayor, del grado de apertura exterior de una economía regional cualquiera. Curiosamente, también, conocemos muy bien cómo se producen los desplazamientos de personas entre los municipios españoles y, por lo tanto, podemos establecer el patrón correspondiente a escala comarcal, provincial o autonómica. Lo que no sabemos con el suficiente detalle todavía es cómo se producen los flujos comerciales bilaterales (exportaciones e importaciones de bienes y servicios) entre las regiones españolas.

La evidencia aportada por la geografía económica y avalada por la experiencia corriente y el sentido común nos dice que cuanto menor es una economía territorial mayor es su grado de apertura hacia el resto de economías y que los intercambios comerciales están en buena medida dictados por la distancia (en relación inversa) y por la proximidad política o administrativa, institucional, cultural, etc. Así a nadie sor-

prendería que, Cataluña, por ejemplo, comercie más con el resto de España que con el resto del mundo (excluyendo al resto de España), o que, dentro de lo que comercia con el resto del mundo, lo haga en mayor medida con el resto de la UE que con países terceros. Pero esta evidencia que puede postularse a priori necesita ser contrastada con los datos y si uno acude, por ejemplo también, a la información suministrada por el IDESCAT (Institut d'Estadística de Catalunya, www.idescat.es) encuentra, tras una cierta elaboración, que, para 2001, las exportaciones TANTO AL RESTO DE España como al extranjero representaron el 50% del PIB regional. A su vez, 20,7 de estos 50 puntos porcentuales se refieren a exportaciones al resto de España, 20,9 puntos porcentuales a exportaciones al resto de la UE y los 8,4 que faltan hasta los 50 mencionados se refieren a exportaciones al resto del mundo.

Es evidente que una economía regional es una economía extraordinariamente abierta (tasa de apertura alrededor del 100% para la economía catalana). En el ejemplo de Cataluña anterior, teniendo en cuenta el par distancia-tamaño de los diferentes socios mencionados, sus socios comerciales se ordenan tal y como predicen los modelos gravitacionales. El resto de España es para Cataluña un cliente casi tan importante como el resto de la UE y mucho más que cualquiera de sus estados miembros. Sin embargo, y esta es la norma en lo que se refiere a las estadísticas de comercio «exterior» de las diferentes regiones españolas, se encuentran mucho mejor documentados por origen/destino o composición los flujos con el extranjero (otros países) que los flujos con el resto de España (otras regiones). Es decir, no sabemos con precisión, salvo evidencia dispersa, cómo se descomponen los flujos comerciales entre cada una de las economías regionales españolas y las restantes.

Cuando el análisis de las interacciones económicas regionales se presenta como un campo abonado para la investigación económica aplicada, llama poderosamente la atención la ausencia de un marco estadístico del que surja un conocimiento adecuado sobre los flujos comerciales interregionales. El libro que ha coordinado Josep Oliver Alonso es una notable aportación en este sentido ya que explota una rica, aunque limitada, fuente de datos que, sin embargo, ha sido poco utilizada. Se trata de la Encuesta Permanente de Transporte de Mercancías por Carretera del Ministerio de Fomento. La investigación utiliza los resultados de las encuestas de 1995 y 1998, aunque ya están disponibles los resultados para 2001. Esta encuesta proporciona una inmediata visión de los flujos origen-destino para, obviamente, las CC.AA. peninsulares, que han sido complementados con toda la información disponible de movimientos de mercancías por otros medios de transporte (aire, mar y oleoductos). Tras esta primera fase, el equipo de investigadores procedió a la valoración de los flujos físicos medidos mediante el empleo de la información ofrecida por las tablas I/O de todas las CC.AA. y años disponibles, la Contabilidad Regional de España y la Encuesta Industrial. Finalmente, se realizaron diversos controles de coherencia para el ajuste de los valores monetarios obtenidos en la segunda de las etapas descritas. Puede fácilmente imaginarse que este es un trabajo ingente y desagradado. Pero se ha hecho y sus resultados deberían ser conocidos por todos los especialistas, y no especialistas, en economía regional. El Institut d'Estudis Autonòmics de la Generalitat de Catalunya ha prestado un buen servicio público con la publicación de esta investigación.

Muchos de los rasgos más gruesos de la realidad que desvela el estudio dirigido por Josep Oliver eran esperables, pero nadie sabía aventurar su orden de magnitud. Ahora ya tenemos una sólida base para hablar con fundamento de la red de transacciones interregionales. Y de su tendencia, a pesar del corto periodo considerado. Resulta que, sin una consideración precisa de estas transacciones interregionales, no se puede hablar, ni mucho menos, con plena cobertura de la proyección comercial «exterior», en la que se incluye la internacional, de cualquiera de nuestras comunidades autónomas. Ya que, los autores constatan, estas relaciones son con mucho, dominantes; pero decrecientes. Es decir, que la creciente integración internacional de la economía española, de sus economías territoriales, en realidad, está expresándose en términos de un debilitamiento progresivo, aunque lento, y relativo, de las relaciones comerciales de cada una de estas con las restantes regiones españolas, en general.

Esta constatación, puede valorarse de muchas maneras, pero si estamos de acuerdo en que las empresas españolas, en cada una de sus regiones, deben internacionalizarse, lo anterior es una prueba evidente de que así está sucediendo, aunque sea lentamente. Se internacionalizan las unidades productivas regionales y los mercados regionales en cualquier caso, y ambos de inter-regionalizan. Es decir, la red espacial de transacciones se hace más tupida en la economía española. La integración comunitaria funciona, pues es en el seno de la UE donde con mayor intensidad, como muestra la investigación, se da este fenómeno. La cuantificación que la investigación desvela permite también documentar como nunca se ha hecho la dominancia comercial de las regiones orientales españolas y el papel creciente que juegan el Valle del Ebro, Madrid y Canarias.

El trabajo del equipo de investigación dirigido por Josep Oliver Alonso representa, en suma, una considerable aportación al conocimiento (¡ya era hora!) de las relaciones comerciales inter-regionales en la economía española y de su dinamismo. Sería muy bueno que no se detuviesen estos estudios sobre la realidad económica regional en el punto en que los deja esta obra y que continuasen animados por cualquier iniciativa que se sumara a la que la ha impulsado.

Sería todavía mejor que se organizase un verdadero aparato estadístico para medir los flujos y las transacciones económicas interregionales al menos con la misma precisión con la que se miden el comercio y las inversiones internacionales. Ello nos permitiría ganar un conocimiento muy precioso sobre cómo, por el canal del comercio y las inversiones (junto a los flujos migratorios), se despliegan las externalidades del crecimiento en un espacio económico crecientemente integrado. La formación de entidades supra-nacionales (la UE) no debe impedir que mejore nuestro conocimiento de cómo se perfilan e interaccionan las economías territoriales (estados, supra-regiones, regiones, comarcas y municipios) que las componen. La globalización requiere a la vez alejar y aumentar el foco con el que se analiza el dinamismo de las economías. Requiere también la resolución estadística necesaria a cada caso.

José A. Herce

FEDEA y U. Complutense de Madrid

3. Las acciones estructurales comunitarias en España y sus comunidades autónomas. Período 2000-2006

Laureano Lázaro Araujo (coord.)

Comisión Europea (Representación en España). Madrid, 2002. 612 páginas.

ISBN: 92-894-54-98-9

Con la aprobación del Acta Única Europea en 1986, la política de cohesión se convirtió en uno de los pilares de la construcción comunitaria y los recursos estructurales que la financian a través de la Categoría 2 del presupuesto comunitario pasaron a ser —después de la PAC— la segunda partida del mismo en importancia financiera. Así, según las Perspectivas Financieras 2000-2006 establecidas en el Consejo de Berlín en 1999 dichos recursos—que incluyen tanto a los Fondos Estructurales como al Fondo de Cohesión—llegarán a representar en 2004 el 36% del total del presupuesto de la Unión y supondrán, en el conjunto del período, un montante de unos 242.000 millones de euros de 1999 (213.000 millones a aplicar en los actuales QUINCE y el resto en los actuales países candidatos en concepto de pre-adhesión y de ampliación a partir del año 2004).

La política de cohesión, que ha venido siendo hasta ahora esencialmente una política regional, ha venido pues ocupando en los últimos quince años un papel especialmente destacado entre las políticas de la Unión. España y sus regiones han sido a lo largo de ese tiempo unos destacados beneficiarios de la misma.

El que esto último sea suficientemente conocido por la opinión pública no significa, sin embargo, que se conozcan sus razones, ni los criterios a que responde la aplicación de dichos recursos estructurales en nuestro país, ni como se benefician las diversas Administraciones y regiones españolas de los mismos y, tampoco, a que finalidades concretas, dentro de la política regional que desarrollan, se dedican estos fondos comunitarios.

La razón no es otra que la relativa complejidad de los procedimientos establecidos a nivel comunitario y nacional respecto a la instrumentación de los recursos estructurales. Por ello, salvo en el caso de los investigadores especializados en ese ámbito y en el de los responsables de su gestión en las distintas Administraciones españolas implicadas, existe un desconocimiento bastante general de la lógica que guía la aplicación en España de la política regional comunitaria. A su vez, como veremos más adelante, ello impide que hoy exista un suficiente conocimiento, a nivel ciudadano e, incluso, entre los principales medios de comunicación, de las repercusiones que puedan tener, en el futuro, los posibles cambios en que la formulación de esta política puedan producirse y su incidencia sobre las diferentes regiones españolas.

El libro «Las acciones estructurales en España y sus Comunidades Autónomas: Período 2000-2006», editado por la Representación en España de la Comisión Europea y coordinado por Laureano Lázaro Araujo, viene, en algún modo, a cubrir esas lagunas.

Tratándose de una publicación institucional el libro tiene, lógicamente, un carácter predominantemente descriptivo que, por otra parte, es probablemente el que mejor

conviene a la finalidad perseguida con el mismo. En ese sentido, tanto en su plan de construcción como en sus concreciones, está concebido para ofrecer una visión y un conocimiento integral y completo de cómo se aplican los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión en España. Una visión poco habitual en los trabajos existentes sobre esta temática y un conocimiento poco extendido incluso entre los especialistas que la abordan a partir de aproximaciones de carácter más analítico que se realizan sobre las cualquiera de las numerosas parcelas de la misma. Especialmente, por tratarse de un interesante objeto de estudio, de sus repercusiones en la dinámica económica de las regiones españolas.

Esa visión de conjunto es la que ofrece el primer volumen de la obra. En el mismo a partir de un compendio breve sobre la regulación del funcionamiento de los Fondos Estructurales en el período 2000-2006 según lo establecido en los Reglamentos Comunitarios actualmente en vigor, se puede encontrar una descripción, sintética pero con el detalle suficiente para ofrecer un conocimiento preciso de todos los aspectos cuantitativa y cualitativamente relevantes, de las cuestiones siguientes:

- El contenido de los acuerdos del Consejo Europeo de Berlín de 30 y 31 de mayo de 1999, respecto al tratamiento otorgado a los Fondos Estructurales Europeos y al Fondo de Cohesión en las Perspectivas Financieras del presupuesto comunitario para el período 2000-2006.
- Los criterios que se utilizaron para el reparto de recursos entre los diferentes estados-miembros y la distribución resultante en cada uno de los Objetivos y finalidades de los Fondos Estructurales. Precisamente, es el conocimiento de esos criterios el que permite comprender la razón de que España siga siendo en el actual período el principal país receptor de esos recursos y absorba más de una cuarta parte del total de los mismos (incluyendo los correspondientes al Fondo de Cohesión).
- La comparación entre los Fondos Estructurales asignados a España para el período 2000-2006 y los percibidos por nuestro país en los periodos precedentes distinguiendo, además, los aplicables a cada uno de los Objetivos (Objetivos n.º 1, n.º 2, n.º 3 e Iniciativas Comunitarias) de los mismos y a los distintos tipos de Fondos (FEDER, FSE, FEOGA-O e IFOP).
- La programación específica de la aplicación de los Fondos Estructurales realizada por las Administraciones españolas en cada uno de los Objetivos. Así, para cada uno de ellos, se reflejan los criterios de distribución utilizados para el reparto de recursos entre las distintas Administraciones españolas (AGE, Administraciones Autonómicas y Corporaciones Locales) que van a utilizar los recursos para cofinanciar sus políticas de gasto, los criterios aplicados para la distribución entre regiones de dichos recursos, y las finalidades o prioridades de gasto a las que, en cada región o zona beneficiaria, va a dedicar cada Administración los recursos que les corresponde gestionar.
- Las principales conclusiones de la Comisión Europea respecto a la contribución que los recursos estructurales representan para la convergencia real de España y sus regiones con los niveles medios comunitarios. También se recogen, de forma sucinta, una serie de consideraciones sobre una cuestión muy importante,

a la que nos referimos más adelante, como son las perspectivas sobre el futuro de la política regional comunitaria en una Unión ampliada y sus eventuales repercusiones sobre España.

El segundo volumen de la obra, presenta un interés particular para todos aquellos que deseen conocer con el máximo grado de detalle el como se aplican, en cada una de las CC.AA., españolas, los recursos estructurales procedentes del presupuesto comunitario. Se dedica así un apartado monográfico a cada una de ellas en el cuál, tras una descripción de las características principales de su problemática socioeconómica, se describen minuciosamente las características y finalidades de los diferentes programas cofinanciados con los Fondos Estructurales que pueden concurrir en la región, así como la concreción en la misma de las Iniciativas Comunitarias que en ella son de aplicación (URBAN, INTERREG, EQUAL, LEADER).

En cualquier caso, el libro por su contenido y momento de aparición es un instrumento muy útil para encuadrar adecuadamente el debate en curso sobre el futuro de estos Fondos y de la política regional comunitaria después de la próxima ampliación. Sobretodo, en lo que se refiere a las consecuencias que para España y sus regiones se pueden derivar de las decisiones que, en el curso de los próximos años, se adopten al respecto por parte del Consejo y del Parlamento europeo.

En efecto, si de lo expuesto en el libro se retienen determinados hechos y cifras, se desprende que dichas decisiones resultan cruciales. Tanto desde el punto de vista del futuro desarrollo económico de nuestras regiones como, aunque son aspectos interrelacionados, de las futuras necesidades financieras y capacidad inversora de las Administraciones españolas. Baste al respecto recordar cuestiones como las siguientes:

- Los 56.205 millones de euros (de 1999) a percibir por España entre 2000 y 2006 en concepto de Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión se estima que equivaldrán al 1,3% del PIB de España en el conjunto de ese periodo.
- La contribución de estos recursos es crucial para mantener el saldo neto que nuestro país mantiene con la Unión. Un saldo que se mueve, en los últimos años y en término medio, en el entorno del 1% del PIB español. Dicha contribución resulta, por lo tanto, de una gran trascendencia para hacer compatible el mantenimiento de un volumen de inversión pública como el aplicado en los últimos años con el cumplimiento de los objetivos de déficit público establecidos en la vigente Ley de estabilidad presupuestaria.
- Los recursos estructurales suponen, como se desprende de lo anterior, una fuente de financiación de extraordinaria importancia para las Administraciones españolas. Especialmente, por representar recursos financieros adicionales sin contrapartida y no contemplados en el sistema de financiación autonómica, para las Administraciones Autonómicas. Téngase en cuenta, como se refleja en el libro que reseñamos, que aproximadamente el 39% de los Fondos Estructurales que percibirá España a lo largo del período 2000-2006 serán gestionados por las Administraciones Autonómicas españolas y, por lo tanto, constituyen una fuente de financiación muy importante para las mismas. Especialmente y de manera destacada para aquellas cuyo territorio es elegible en virtud del Objeto-

tivo n.º 1 de los Fondos Estructurales Europeos. En estas CC.AA., esos recursos comunitarios vienen a representar, según los casos, entre el 40% y el 50% del total del gasto que en sus presupuestos se recogen en los Capítulos VI (Inversiones reales), VII (Transferencias de Capital) y IV (Transferencias Corrientes).

De lo anterior parece resultar evidente, por lo tanto, la enorme importancia que los recursos estructurales revisten para las políticas de gasto que nuestras Administraciones, especialmente las Autonómicas, realizan en los ámbitos más relacionados con las políticas regionales más vinculadas a la promoción de los factores realmente decisivos para su desarrollo socioeconómico y para su potencial de convergencia real en el seno de la UE. También, como es lógico, resulta evidente la importancia y repercusiones que, desde ese punto de vista, puede revestir la disminución de los recursos estructurales que percibe España. Importancia y repercusiones tanto mayores cuanto mayor sea la dimensión real de la reducción en los recursos estructurales comunitarios a percibir en el futuro.

Precisamente, es en estos aspectos en los que cobra mayor relevancia el debate sobre el futuro de la política regional comunitaria y las repercusiones sobre nuestro país de las decisiones que se tomen en relación al periodo que se inicia en 2007. Es decir, cuando se haya producido la integración de diez nuevos miembros y, posiblemente, sea inminente la de otros dos (Bulgaria y Rumania).

La reflexión sobre esta cuestión debe partir de una primera constatación que debe tenerse muy presente. Esa constatación es que, incluso en la hipótesis de no existir ampliación, España no podría mantener en los términos actuales su situación como beneficiaria de los recursos estructurales dedicados a la política regional comunitaria. La razón, obvia, es que ya en la actualidad hay ciertas regiones españolas que, dado su proceso de convergencia real con los niveles medios comunitarios en renta per-cápita, no cumplen los criterios para resultar beneficiables por el Objetivo n.º 1 de los Fondos Estructurales. Dado que dicho Objetivo n.º 1 concentra una parte sustancial del total de los Fondos Estructurales, ese hecho y el que las regiones españolas en esa situación (Comunidad Valenciana, Castilla y León y Canarias) representan una parte bastante importante del total de población españolas beneficiada por ese Objetivo, ello no puede sino traducirse en una reducción relativamente significativa de los recursos estructurales comunitarios a percibir por nuestro país.

En cualquier caso, la reducción de recursos a percibir por España derivada de ese hecho, sería poco relevante en relación a las posibles consecuencias derivadas de la futura ampliación. En efecto, dada la situación socioeconómica de los países que se van a integrar próximamente, es evidente que los mismos van a ser unos importantísimos perceptores de recursos. Ello significa que, incluso en la hipótesis de que los recursos que perciban estos países no superen el actual techo del 4% de sus respectivos PIB_s establecido en los vigentes Reglamentos reguladores de los Fondos Estructurales, los recursos a aplicar en los actuales QUINCE estados-miembros se verán sustancialmente mermados salvo en la hipótesis de un crecimiento muy significativo del esfuerzo financiero que la UE dedique, a partir del año 2007, a la política regional comunitaria. Lógicamente, si dicho incremento no se produce, la reducción de recursos a aplicar en los actuales QUINCE respecto al periodo actual, repercutirá signifi-

cativamente sobre España por tratarse del país, de los actuales estados-miembros, cuya participación en esos recursos es más alta.

El debate en curso sobre el futuro de la política regional comunitaria después de 2007 parece indicar que las negociaciones, a iniciar formalmente en 2004 una vez que la Comisión haya presentado sus propuestas al Consejo y al Parlamento Europeo, van a ser enconadas y difíciles.

Para entender este último extremo, conviene tener presente que, con independencia de las reformas que puedan acordarse respecto a la formulación, prioridades y procedimientos de regulación de política de cohesión comunitaria a partir de 2007, hay dos cuestiones que resultan claves desde el punto de vista de sus repercusiones sobre España. Esas cuestiones, absolutamente entrelazadas, son el tamaño global del presupuesto comunitario y la parte del mismo que se dedique a la política de cohesión y, en consecuencia, a los recursos estructurales. Es decir, cuestiones que remiten a la voluntad de la Unión en avanzar en mayor o en menor medida en la construcción comunitaria a través de un presupuesto que le permita desarrollar políticas activas suficientemente dotadas financieramente y, dentro de ellas, la prioridad que otorgue a perseverar en el objetivo de la cohesión económica y social y de un desarrollo territorial equilibrado en el espacio comunitario.

Consideradas las cosas desde esta perspectiva, la situación no se presenta excesivamente halagüeña. Así, la coyuntura económica y presupuestaria por la que atraviesan importantes países de la Unión que, como Alemania, Francia, etc. son, además, importantes contribuyentes netos al presupuesto comunitario, está determinando que su posición respecto a las futuras Perspectivas Financieras y al futuro esfuerzo en cohesión dentro de las mismas esté marcada por una actitud fuertemente restrictiva.

De hecho, las posiciones de Alemania, que encuentran un fuerte eco entre otros países contribuyentes netos y en un considerable número de miembros del Colegio de Comisarios de la Unión, están orientadas a una congelación o incluso reducción del Presupuesto comunitario, si éste se pone en relación con el PIB de la Unión. Hasta el punto de poner sobre la mesa cifras (como la de un 1% del PIB de la Unión frente al actual 1,24% de las Perspectivas Financieras vigentes) que, de llegarse a concretar, retrotraerían el presupuesto comunitario a niveles de hace más de quince años. Como es lógico, en escenarios de esas características, los recursos estructurales dedicados a la cohesión y a la política regional comunitaria no podrían, ni de lejos, acercarse al 0,45% del PIB de la Unión previsto en las Perspectivas Financieras vigentes para el año 2006.

Es evidente también que, en un escenario de ese tipo, dado el importante volumen de recursos estructurales que podrían dedicarse, también por interés de países como Alemania, a los nuevos estados-miembros, los disponibles para financiar la política regional comunitaria en los QUINCE experimentarían una reducción espectacular respecto a los niveles actuales. Una reducción cuyas repercusiones afectarían de manera especial y destacada a España.

Así las cosas, resulta indudable que las decisiones que se tomen en los próximos años respecto a las futuras Perspectivas Financieras en materia de recursos a asignar a la actual política regional comunitaria revisten una gran trascendencia para nuestro país. En ese sentido, el libro que reseñamos es, indudablemente, un importante ele-

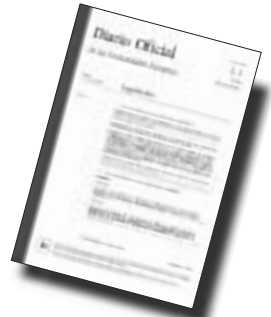
mento de referencia para situar la posible dimensión y concreción territorial de la repercusión de dichas decisiones sobre el comportamiento económico de las diferentes regiones españolas toda vez que los recursos estructurales constituyen el principal y destacado instrumento con que cuenta la política regional desarrollada por las diferentes Administraciones españolas.

Gervasio Cordero

Ministerio de Hacienda
y Universidad Complutense de Madrid



DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA



Publicación fundamental de la Legislación Comunitaria que aparece cada día laborable en las once lenguas oficiales de la Unión Europea. Es el medio a través del cual todas aquellas personas con intereses profesionales en la materia se informa sobre la legislación de la Unión Europea.

Consta de dos series principales:

La **Serie "L"**, dedicada a la legislación propiamente dicha, contiene los textos completos de las leyes cuya publicación es obligatoria, así como información sobre otras leyes (reglamento, directivas, decisiones, recomendaciones, dictámenes...).

La **Serie "C"** contiene los resúmenes de las sentencias del Tribunal de Justicia y el de Primera Instancia, las actas de las sesiones parlamentarias, los informes del Tribunal de Cuentas y las preguntas y respuestas parlamentarias, así como otras notificaciones oficiales.

Se publica en **tres formatos con las siguientes tarifas:**

- Edición impresa diaria (*incluye el Repertorio de Legislación Comunitaria Vigente*) 1.040,00 €/año
- Edición en microfichas 1.591,07 €/año
- Edición mensual en CD-Rom 464,00 €/año

Suplemento del DOCE

La **serie "S"** o Suplemento del Diario Oficial, recoge las convocatorias de concursos y las manifestaciones de interés correspondientes a obras públicas y contratos de suministros, no sólo de los Estados miembros de la UE, sino también de los países de África, el Caribe y el Pacífico asociados a la UE, así como los países no asociados que lleven a cabo proyectos financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo y las licitaciones de los países de la AELC, Japón y USA.

Se publica sólo en CD-Rom (no se aceptan suscripciones retroactivas).

- CD-ROM Bisemanal 348,00 €/año

Edición C del DOCE

Recoge únicamente las convocatorias de concursos y oposiciones para optar a puestos de trabajo en los distintos organismos dependientes de la Unión Europea.

- Suscripción anual 52 €/año